





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 2100 -2012  
Ingreso N° 5301485 de 20.07.2012

ORD. N° 3501 /

**ANT.:** Presentación de fecha 28.06.2012 del arquitecto Sr. Rodrigo Riquelme A.

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 1199.

**SANTIAGO, 11 6 AGO 2012**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Rodrigo Riquelme A. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 1199, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este Inmueble de Conservación Histórica se identifica como el ICH N°661, y a su vez, se emplaza en la Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 Micro Centro, cuyas normas sobre usos de suelo, subdivisión predial y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta corresponde a la remodelación interior del entre piso para habilitar el funcionamiento de oficinas, para lo que se propone el reemplazo y redistribución de algunos tabiques existentes, la instalación de mobiliario, red eléctrica, sistema de climatización, recambio de pisos, entre otros. No se modifica la fachada del inmueble ni se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido inmueble ni de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/AVO/eat

Incluye: 1) Especificaciones Técnicas del proyecto de fecha 03.05.2012  
2) Plano planta de arquitectura, ubicación y Plano de cortes; 2 láminas; de fecha 28.06.2012

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Rodrigo Riquelme A.  
Dirección: Warren Smith N°70 of. 102, Las Condes  
Teléfonos: (02) 2023019 – (02) 2025207
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.